

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
LA COMPANIA CULTIVOS E INDUS-
TRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A.-
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, AGOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señorita HAYDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS, de estado civil soltera, Ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Comparecen a otorga la presente escritura la señorita HAYDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que lo adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La sociedad Cultivos e Industrias Pesqueras (CIPESCA) C.A., se constituyó con un capital social de QUINIENOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Septiembre de mil novecientos ochenta. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES, y se reformó el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. c) En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se acordó aumentar el capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante aumento efectivo de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

"CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A."

Guayaquil, 15 de octubre de 1992

0000 00

Señorita
ALEXANDRA GRANDA ARIAS,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted, **GERENTE GENERAL** por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Con este nombramiento usted reemplaza al Ing. Ronald Sonne Bolek.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 28 de agosto de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del mismo año.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,
Maria del Mar Rubio G.

MARIA DEL MAR RUBIO GONZALEZ
Presidenta.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *31.536* Registro Mercantil No

11965 Repertorio No *22.642*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *10 de Noviembre de 1992*

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de la Ciudad de Guayaquil

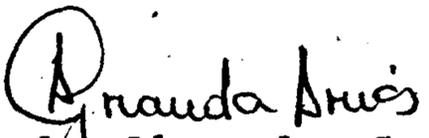
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
Guayaquil, 15 de octubre de 1992

[Signature]
ALEXANDRA GRANDA ARIAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., CELEBRADA EL DIA VIERNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la Ciudad de Guayaquil, a las Once horas. del dia Viernes diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el local social de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA)C.A. se reunen los accionistas de dicha compañía a saber: a) Señorita - Haydee Alexandra Granda Arias, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) Señorita María del Mar Rubio Gonzalez, propietaria de Un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.- Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, estos por unanimidad resuelven constituirse en Junta General con el objeto de -- tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO.- Conocer y resolver -- sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social; y, SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que, la Junta General queda validamente constituida, teniendo como asunto del orden del dia los que se han indicado anteriormente.- De acuerdo con el Estatuto Social, preside la reunión la señorita - María del Mar Rubio Gonzalez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señorita Haydee Alexandra Granda Arias, de inmediato la Secretaria procede a elaborar la - lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes y representados todos los accionistas de la compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la misma, declara instalada y abierta la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver el primer punto del orden del dia, y a tal efecto manifiesta la necesidad de Aumentar el Capital, a fin de que este acorde con las - disposiciones contenidas en las últimas reformas a la Ley de compañías. A continuación el Gerente General, señorita Haydee Alexandra - Granda Arias, expresa que concuerda con lo dicho por la señorita Presidente y considera que el Capital Social de la compañía debe aumentarse en la suma de tres millones de sucres más, lo cual sometido a consideración por la Junta General es aprobado por unanimidad, y pagado totalmente en dinero en efectivo, mediante la suscripción de - tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Acto seguido el Presidente toma la palabra y solicita a los accionistas, manifiesten si desean o no ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en este aumento en proporción a las --- acciones que poseen lo que es aceptado por unanimidad, obteniendose

el siguiente resultado. 1)- La señorita Haydee Alexandra Granda - Arias, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad en dinero en efectivo; y, 2)- La señorita Maria del Mar Rubio Gonzalez, suscribe dosmil setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad en dinero en efectivo. Lo que dá un total de tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. La Junta General ratifica todas las entregas de dinero realizada por los Administradores y accionistas, los mismos que no han generado interés alguno, así mismo aprueba la suscripción y pago realizado por los accionistas. Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señorita -- Maria del Mar Rubio Gonzalez, que es de nacionalidad Venezolana. A continuación el Presidente manifiesta que en virtud del Aumento acordado se hace necesario reformar el Estatuto Social de la compañía; y, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la reforma al Artículo quinto, referente al Capital Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. A continuación se paso a resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General por unanimidad, resolvió autorizar a la señorita Haydee Alexandra Granda Arias, Gerente General de la empresa, para -- que proceda a realizar todos los trámites necesarios, para que se eleve a Escritura Pública y obtenga su aprobación e inscripción -- del Acto Societario aquí acordado. No habiendo más asunto que tratar se concedió un receso a esta reunión para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos accionistas que la --- constituyeron, por lo que se dispuso su lectura por Secretaría, -- leída se la aprobó en todas sus partes, para constancia firman todos los accionistas en unidad de acto con el Presidente y Gerente General que certifica.- f) Haydee Alexandra Granda Arias; f) María del Mar Rubio González; f) Haydee Alexandra Granda Arias, Gerente General; f) Maria del Mar Rubio González, Presidente.-----


Haydee Alexandra Granda Arias
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

SECRETARÍA REGIONAL 2

0000 05

CERTIFICADO

Nº 05682 -92

En Guayaquil, a NOVIEMBRE 15 DE 1.993

A pedido de CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS C.A. CIPESCA

PATRONAL Nº SIN NUMERO PATRONAL

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo=====

=====el último mes de ingresos de sus =====

afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el Informe de los

Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y

COBRANZAS Nº 812-P-92 de NOVIEMBRE 15 DE 1.993

OBSERVACIONES Verificados los Registros del Dpto. de Inspección y Re-

caudación Patronal se anota que, la Empresa CULTIVOS E INDUSTRIAS PES-

QUERAS C.A. CIPESCA, NO REGISTRA NUMERO PATRONAL EN ESTA INSTITUCION.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL
REGISTRO

[Firma]
LARA M. WITIER NÓRCEA
Secretaría Regional 2

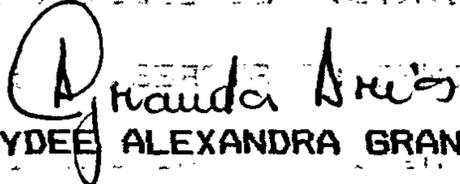
Mtz.

NOTA: "EL IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no delectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

0000 06

una; y, reformó el artículo quinto del Estatuto Social en la forma establecida en acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para formar parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita HAYDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., hace las siguientes declaraciones: a) Queda aumentado del capital social de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), mediante un aumento efectivo de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Las tres mil acciones provenientes del aumento de capital, han sido pagadas en su totalidad de la forma y modo expuesto en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres; y, c) Que se constituye el artículo quinto del Estatuto Social por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la Compañía CULTIVOS E INDUSTRIA PESQUERAS (CIPESCA) C.A., señorita Haydee Alexandra Granda Arias, declara bajo juramento, que el aumento de capital que se

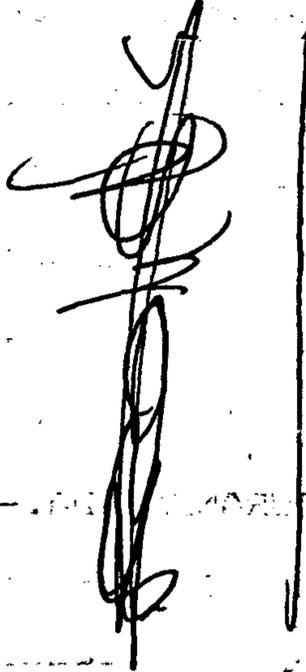
perfecciona mediante esta escritura, se encuentra debidamente contabilizado y que ha ingresado a la cuenta de la compañía y está contabilizado el valor de TRES MILLONES DE SUCRES, entregados por los accionistas en pago del valor de las acciones que han suscrito en este aumento de capital.- Agregue Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Pedro Bajaña Bajaña.- Abogado. Registro número tres mil ochocientos noventa y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Quedan agregados, el nombramiento y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres de la compañía CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fe.


HAYDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 11-02329453

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 009-135

RUC DE CIPESCA C.A. No.: 0990405793001





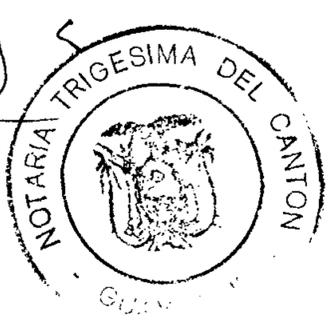
0000 07

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) C.A. otorgada ante mí, el veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, que antecede, he tomado nota de su aprobacion mediante RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003314 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba dicho acto societario.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

[Handwritten signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



I

plimiento de lo ordenado en la Resolución NO 93-2-1-1-0003314, dictada el 22 de Diciembre de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS (CIPESCA) S.A. de fojas 29.587 a 29.596, número 3.428 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 31.452 - del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil en el Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 10.046 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.980 y 7.788 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil en el Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor -Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil en el Cantón Guayaquil

